



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio 1450/2017 seguido a instancias del Ayuntamiento de Escalona, contra Valmar 007 S.L., sobre limpieza de inmueble sito en dicha localidad en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado requerir a la demandada mediante edictos, la resolución de fecha 25 de enero de 2018 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña Mercedes Calero Pareja

En Toledo, a 25 de enero de 2018.

Presentada por la representación procesal de Ayuntamiento de Escalona, solicitud de autorización judicial de entrada en inmueble sito en calle Roma, número 105-B de Escalona, del que es titular Valmar 007 S.L., con el fin de proceder a la ejecución forzosa de limpieza y desbroce, y, acompañándome a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley / habiéndose subsanado los defectos advertidos en el escrito presentado, acuerdo:

Dar traslado por plazo de diez días al propietario del inmueble a fin de que alegue lo que estime conveniente sobre la solicitud de entrada en dicho inmueble presentada por el Ayuntamiento de Escalona.

Modo de impugnación:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forme a la demandada Valmar S.L., con último domicilio conocido sito en calle Cadalso de los Vidrios, 24 de Humanes de Madrid, se expide la presente.

Toledo 19 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Mercedes Calero Pareja.

N.º.-1147